

VSCSM-PARCUCUTA-
EDICTO PARCUCUTA No. - 063

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° FHV-153 se profirió la Resolución N° 04366 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PERFECCIONA UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FHV-153" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en la cual en su artículo tercero ordena la notificación personalmente a los señores LUIS CARLOS FORERO PARRA y ABEL VERA DURAN, en su condición de titulares y al representante legal de la sociedad EXPLOTACIONES ISABELA S.A., para lo cual se remitió oficio mediante radicado N° 20149070061551, 20149070061541 y 20149070061611 respectivamente.

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal al señor LUIS CARLOS FORERO PARRA, quien no se hizo presente para la notificación personal previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 04366 del 17 de octubre del 2014, en su parte resolutive dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PERFECCIONAR la cesión del 100% de los derechos y obligaciones que le corresponden a los titulares LUIS CARLOS FORERO PARRA y ABEL VERA DURAN, a favor de la sociedad EXPLOTACIONES ISABELA S.A.S., identificada con Nit. 0900551549-1, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente resolución, téngase a la sociedad EXPLOTACIONES ISABELA S.A.S, como titular del Contrato de Concesión N° FHV-153, quien será responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, excluir del Registro Minero Nacional a los señores LUIS CARLOS FORERO PARRA y ABEL VERA DURAN.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, remítase una copia del mismo a la Gerencia de Catastro y Registro Minero para la correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los Señores LUIS CARLOS FORERO PARRA y ABEL VERA DURAN, en su condición de titulares del Contrato de Concesión No. FHV-153, y al representante legal de la sociedad EXPLOTACIONES ISABELA S.A.S., en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente providencia, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Se advierte que en contra la Resolución N° 4366 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PERFECCIONA UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. FHV-153", Contra el acto administrativo referido procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.

ING. MARISA FERNÁNDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

16 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

22 DIC 2014

FIRMA RESPONSABLE